

4. La Administración Central.—Concepto y naturaleza. Organos superiores de la Administración Central.—Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Comisiones delegadas. Departamentos ministeriales. Organos locales de la Administración Central.

5. La Administración Local.—Concepto y naturaleza. La provincia. Autoridades y Organismos provinciales. Competencias y atribuciones. El municipio. Autoridades municipales. Competencias y atribuciones. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades locales menores.

6. La Administración Institucional.—Concepto y naturaleza. Clasificación de las Entidades estatales autónomas. Creación y extinción. Principios generales sobre la organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Organismos autónomos.

7. La Administración consultiva y financiera.—Panorama de la Administración consultiva española. Especial referencia al Consejo de Estado y Consejo de Economía Nacional. La Administración financiera. El control de la actividad fiscal administrativa.

8. La Organización Sindical.—Los Sindicatos nacionales. La representación sindical. La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos. Las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias.

9. Procedimiento administrativo.—Idea del procedimiento administrativo. El procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos. Breve idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

10. La Administración agraria española.—Administración Central: El Ministerio de Agricultura.—Evolución histórica, organización y fines. Organos periféricos.—Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

11. La Administración agraria española.—Administración Institucional: Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura. Su estructuración, fines y competencias.

12. Concepto de extensión agraria.—Objetivos de la labor de extensión agraria. Organización y funciones del Servicio de Extensión Agraria.

13. Organización regional del Servicio de Extensión Agraria.—Centros regionales. Agencias provinciales. Agencias comarcales.

14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Funcionarios de carrera: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

15. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.—Derechos y deberes de los funcionarios de carrera. Régimen económico. Incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

16. Régimen General de la Seguridad Social.—Aplicación a funcionarios de Organismos autónomos.

CAPITULO II

Cálculo y contabilidad general y pública

1. Divisibilidad. Números primos. Descomposición factorial. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

2. Proporcionalidad. Relaciones entre magnitudes. Razones directas e inversas. Razones compuestas. Proporciones: Términos y propiedades.

3. Regla de tres simple. Aplicaciones. Regla de tres compuesta. Aplicaciones. Métodos de reducción a la unidad.

4. Repartos porporcionales. El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas cantidades. La regla de compañía.

5. Tantos por ciento, por mil y por uno. Aplicaciones prácticas. Determinación de porcentajes, bases y tipos.

6. Regla de interés. Clases de interés. El interés simple: Problemas en relación con la variable tiempo. Determinación de intereses capitales y tipos. El interés compuesto: Métodos de aplicación.

7. Capitalizaciones. Aplicaciones prácticas. Amortizaciones: Concepto, clases y aplicaciones prácticas. Resolución de los problemas de amortizaciones.

8. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuento. Descuentos únicos y descuentos en serie. Descuentos y facturas.

9. Instrumentos de la Contabilidad. Libros: diario, mayor y de inventarios y balance. Estructura, preceptos legales y obligatoriedad de los mismos. Balance de comprobación, corrección de errores. Idea general de los libros auxiliares.

10. La contabilidad de las Entidades administrativas, presupuestos. Régimen de anotaciones: Apertura, gestión y liquidación. Contabilidad patrimonial.

11. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Créditos que afectan a varios presupuestos. Transferencias de créditos. Remanentes de créditos. Resultados de ejercicios cerrados.

12. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento y principales documentos. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

13. Idea general del sistema financiero de las Entidades estatales autónomas. Presupuestos. Ingresos y gastos. Contabilidad e intervención.

ADMINISTRACION LOCAL

17826

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

En cumplimiento de lo previsto por la base séptima de la convocatoria anunciada por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, y verificado el precedente sorteo que establece el orden de actuación de los aspirantes, en pruebas que no tendrán carácter conjunto, se hace público seguidamente el resultado del mismo:

Número

- | | |
|----|---|
| 1 | D. Francisco Alviz Ridruejo. |
| 2 | D. ^a Carmen Martínez Rodríguez del Castillo. |
| 3 | D. Angel Pariente Gutiez. |
| 4 | D. Francisco Javier López Gallardo. |
| 5 | D. Alfredo Liñán Corrochano. |
| 6 | D. Carlos del Solar Llanos. |
| 7 | D. ^a Maria del Pilar García Méndez. |
| 8 | D. ^a Carmen Cruz Cancho. |
| 9 | D. ^a Coral García Sánchez. |
| 10 | D. Jesús María Pereda García. |
| 11 | D. José Madrigal Matamoros. |
| 12 | D. Carlos Víctor Barquero Fernández. |
| 13 | D. Juan Santiago Corvillo. |

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los opositores relacionados, que los ejercicios de examen darán comienzo en este Palacio Provincial el próximo día 13 de septiembre, a partir de las diez horas, convocándose a los mismos por el presente anuncio, a los que se advierte que habrán de venir provistos de documento que acredite su personalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Badajoz, 26 de julio de 1977.—El Presidente, Manuel Romero Cuerva.—6.345-A.

17827

RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

No habiéndose producido reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos dentro del plazo reglamentario, se eleva a definitiva dicha lista provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» los días 2 y 19 de mayo del presente año.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal calificador del citado concurso-oposición ha quedado formado como a continuación se indica:

Presidente: Don Ricardo Fernández Suárez, Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don José González García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Enrique Vallhonrat Astorquia, como titular, y don Manuel María Represa del Prado, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Díaz Caneja Burgaleta, como titular, y don José Luis Páramo Fabeiro, como suplente, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Don Leopoldo Escobedo Bertrand, como Arquitecto municipal Jefe.

Don Jaime Fernández Villanueva, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Contra el Tribunal calificador se podrá recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Al propio tiempo, por el presente se hace saber que la fecha para el comienzo de los ejercicios ha sido señalada para el día 2 de septiembre del presente año, a las diez horas, en estas Consistoriales.

Avilés, 19 de julio de 1977.—El Alcalde, Ricardo Fernández Suárez.—7.770-E.